

C. SOLICITANTE

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600016125 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 20 de Marzo del 2025 mediante la cual solicita lo siguiente:

“¿Cuál es el proceso para solicitar la tala de un árbol que afecta el tráfico en el municipio?” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por la Dirección de Medio Ambiente.

Se informa el procedimiento solicitado, esto de acuerdo al Reglamento para la Protección y Preservación del Medio Ambiente del Municipio de Salamanca, Gto.

Artículo 181.- La persona que solicite el permiso de Tala, Poda o Trasplante deberá presentar a la Dirección lo siguiente:

- I. Solicitud en el formato expedido por la Dirección;
- II. Documento que acredite su personalidad jurídica;
- III. Documento que acredite que es propietario del inmueble donde se ubique el árbol; no será necesario este requisito en caso de que el árbol se encuentre en vía pública;
- IV. Copia del recibo que acredite el pago correspondiente por la visita de verificación.

Artículo 182.- Recibidos los documentos mencionados en el artículo anterior, la Dirección dentro de los cinco días hábiles siguientes a su recepción realizará una visita de verificación para determinar si es viable o no conceder el permiso.

Artículo 183.- Realizada la visita mencionada en el artículo anterior la Dirección procederá de la siguiente manera atendiendo al tipo de permiso solicitado:

II. En caso de Permiso de Tala, la Dirección dentro de los cinco días hábiles siguientes dictaminará sobre la viabilidad y los requisitos que deberá cubrir el solicitante para que le sea expedido el mismo, sin que esto constituya un Permiso de Tala; una vez cubierto los requisitos por parte del solicitante la Dirección expedirá en su caso dentro de los dos días hábiles siguientes el Permiso de Tala.





UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 25 de Marzo de 2025

LIC. CLAUDIA IVONNE CHACÓN ZAMORA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA

